

ACTA N° 20/2023

En la ciudad de Rio Tercero, Sede de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol, a los 25 días del mes de Julio de 2023, el H.T.D.D. de la L.R.R.F se reúne bajo la Presidencia de Orellana Mirta, Vicepresidente Venier Oscar, Secretario Gallo José, Vocal N°1 Villarreal Cristian, Vocal N°2 Mataine Norberto, Vocal N° 3 Fernández Sergio, Vocal Suplente Rosas Lautaro. Quienes firman el Folio Nro. 35 del Libro de Asistencia.

Reserva A - 2° Etapa - Nahuel Molina Lucero - APERTURA

SP. 9 DE JULIO

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Cuerpo técnico	BUTELER, MARTIN MIGUEL (5314889)	4	9 DE JULIO - N. FITZ SIMON 3:3	ART 260, 261 287 PTO 5	4 Fechas

DIV. B - RESERVA

ATL. TALLERES

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	STOPPA, IGNACIO JOAQUIN (5719860)	18	ARGENTINO COLONIAL - TALLERES 2:0	ART 201 INC B PTO 4	2 Part

JUVENTUD ALIANZA

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	MARQUEZ, TOMAS DANIEL (5582564)	18	D. Y B. V. DEL DIQUE - JUVENTUD ALIANZA 0:1	ART 200 INC A PTO 1	3 Part

DEP. CASINO

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	QUIROGA, LUCIANO BENJAMIN (5224020)	18	CASINO - ATL. ALMAFUERTE 1:1	ART 205 INC D	2 Part

DEP. LIBERTAD

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	FERNANDEZ, TOMAS EZEQUIEL (5568021)	18	LIBERTAD - UNION PAMPAYASTA 1:0	ART 207	1 Part

DIV. B - PRIMERA - CLASIFICATORIO

SP. Y B. LA CRUZ

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	LUNA, MATIAS (4851699)	18	SP. ALMADA - SP. Y B. LA CRUZ 1:2	ART 200 INC A PTO 11	3 Part

UNION PAMPAYASTA

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	ALMADA, MARCELO ALEJANDRO (5612200)	18	LIBERTAD - UNION PAMPAYASTA 2:2	ART 204	1 Part

DEP. LIBERTAD

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	MOLINA, FRANCO NICOLAS (4870226)	18	LIBERTAD - UNION PAMPAYASTA 2:2	ART 204, 45 Y 48 INC A PTO 2	3 Part
24.07.2023	Entrenador	STOBBIA, JUAN (6701528)	18	LIBERTAD - UNION PAMPAYASTA 2:2	ART 260, 287 PTO 5, 45 Y 48 INC A PTO 1	2 Fechas



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

UNION DESPEÑADEROS

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	OCANTO, ALEXANDER ANDRRES (4842475)	18	UNION DESPEÑADEROS - JUVENTUD UNIDA PUNTA DEL AGUA 1:2	ART 185	4 Part
24.07.2023	Entrenador	SANCHEZ, ENZO RUBEN (3639639)	18	UNION DESPEÑADEROS - JUVENTUD UNIDA PUNTA DEL AGUA 1:2	ART 185, 260, 45 Y 48 INC A PTO 1	5 Fechas

SP. ALMADA

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
24.07.2023	Jugador	GIRARDI, ALEXIS (3214228)	18	SP. ALMADA - SP. Y B. LA CRUZ 1:2	ART 287 PTO 5	1 Part

Cat. SUB 17 - Clasificatorio

DEP. CASINO

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
23.07.2023	Jugador	AYALA, MATEO NICOLAS (5470567)	15	CASINO - DEP. INDEPENDIENTE 0:2	ART 205 INC C	2 Part

Cat. 2010 - Clasificatorio

ARGENTINO COLONIAL

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
23.07.2023	Jugador	OLGUIN LOPEZ, BENJAMIN TOMAS (5961873)	15	ATL. ALMAFUERTE - ARGENTINO COLONIAL 1:6	ART 154	1 Part

D. Y B. V. DEL DIQUE

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
23.07.2023	Jugador	AGUIRRE SOSA, MAXIMO NICOLAS (5936064)	15	D. Y B. V. DEL DIQUE - UNION DESPEÑADEROS 1:4	ART 204	1 Part

UNION DESPEÑADEROS

Fecha de caso	Tipo de infractor	Infractor	Fecha	Partido	Artículo	Sanción
23.07.2023	Jugador	VILLAFÑE, SANTIAGO MARTIN (5517741)	15	D. Y B. V. DEL DIQUE - UNION DESPEÑADEROS 1:4	ART 204	1 Part
23.07.2023	Jugador	FERREYRA, SEIF SEIN (6733701)	15	D. Y B. V. DEL DIQUE - UNION DESPEÑADEROS 1:4	ART 204	1 Part

LISTADO DE AMONESTADOS SENIOR**ARGENTINO COLONIAL:** TORRETTA DARIO GERMAN, FERNANDEZ JUAN MANUEL.**ATLETICO ALMAFUERTE:** VIVAS FRANCO NASIF, CARBALLO DIEGO MAXIMILIANO.**ATLETICO INDEPENDIENTE:** VIEYRA AUGUSTO ISAAC, ZABALA ALBERTO JOSE.**ATLETICO RIO TERCERO:** CORIA PABLO GUSTAVO, ORELLANA MEDARDO ANDRES, AHUMADA GUILLERMO NOE.**ATLETICO TALLERES "A":** MELICA WALDEMAR ALEXANDER.**BELGRANO FOOTBALL CLUB:** MALTAGLIATI DAMIAN ALEJANDRO, FERREYRA PATRICIO HUGO, DIAZ FACUNDO EZEQUIEL.**DEPORTIVO CASINO:** MAZZOCA EDGARDO DANIEL, LUJAN WALTER MARTIN, MONDINO DAVID.**DEPORTIVO HURACAN:** TORRES JONATHAN MIGUEL.**DEPORTIVO ITALIANO:** MEZA HECTOR LUIS, PERNA FRANCO.**DEPORTIVO Y BIB. VA DEL DIQUE "A":** DACUET CARLOS DANTE, GONZALEZ ANTONIO EZEQUIEL, JUANENA PABLO MARTIN.**DEPORTIVO Y BIB. VA DEL DIQUE "B":** LUQUE ENRIQUE ALEJANDRO.**NAUTICO FITZ SIMON:** LOPEZ MARIO ALEJANDRO.**SOCIAL Y DEP. V.G. BELGRANO:** AMAYA JUAN MANUEL.**SPORTIVO BELGRANO "A":** MARTOGLIO DIEGO ALBERTO.**SPORTIVO BELGRANO "B":** PARDO JAVIER ALBERTO, VERDE DIEGO NICOLAS.**SPORTIVO Y BIBLIOTECA LA CRUZ:** PERALTA DIEGO ALBERTO, JAMEZ DIEGO ALEJANDRO, PALLARES DENIS.



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

U.D.C.I.S.A. "A": ARIZA NELSON GABRIEL.

U.D.C.I.S.A. "B": MOYANO MIGUEL ANGEL, DEMICHELIS SERGIO ALBERTO.

LISTADO DE EXPULSADOS SENIOR

ATLETICO RIO TERCERO

MONTORO CLAUDIO MARTIN 3 PART ART 200 INC "A" PTO 8

DEPORTIVO CASINO

FERNANDEZ FRANCO IVAN 1 PART ART 207

DEPORTIVO Y BIB. VA DEL DIQUE "B"

FRICKX NICOLAS MATIAS 1 PART ART 207

SPORTIVO BELGRANO "A"

DEL ACHA JULIO SEBASTIAN 1 PART ART 207

U.D.C.I.S.A. "B"

BUTASSI EZIO DANIEL 1 PART ART 207

TARJETAS AMARILLAS

FECHA FINALES DIV "A" – FECHA 18° DIV "B" – FECHA 7° FUT FEM – FECHA 15° FUT INF

ARGENTINO COLONIAL: CORRADINI OCTAVIO, ORTIZ TIAGO, FREYTES TOMAS VALENTIN, AGUERO BRIANA LUDMILA, GIGENA JUAN ANDRES, CAMARGO BENJAMIN, MONTENEGRO GASTON.

ATL. ALMAFUERTE: COFRE NELSON SANTIAGO, ARREGUEZ NAHUEN NEYEN, NIETO BENJAMIN, CRAGNOLINI MAXIMILIANO MACIEL, REYNA ALEJO BENJAMIN, CABRAL ALAN KARIN, VENTURA JOAQUIN.

ATL. ASCASUBI: GOMEZ MELANIA YAMILA.

ATL. ESTUDIANTES: CALDERON NICOLAS ALEXIS, LENARDUZZI SAYNO EMILIANO AGUSTIN, NAVARRO FRANCISCO NICOLAS, ACEVEDO MOJICA BENJAMIN, VELEZ MAURO RUBEN, RIVERA FEDERICO, CORDOBA MATIAS MAXIMILIANO.

ATL. INDEPENDIENTE: SANCHEZ GUADALUPE YAZMIN, BAUDINO FRANCO JESUS.

ATL. RIO TERCERO: VEGA SANTIAGO, MOLLA TIZIANO JOEL, TRONCOSO BAEZ CIRO, STAMBULE NAIM.

ATL. TALLERES: ROMERO FRANCO DANIEL, ARIAS LUCAS, ORELLANA FACUNDO, ALBORNOZ BRUNO ARIEL, QUINTANA VELEZ RAMIRO, SILVA MARIANO ADRIAN, LUNA CRISTIAN NICOLAS, CHAMORRO ANTONELA ITATI, ZARAZAGA DEBIASI BRUNO NICOLAS, MELICA IGNACIO GABRIEL, BRANGOSI SANTIAGO.

BELGRANO FOOTBALL C: REYNOSO THIAGO NAHUEL, TORRES ANDONEGUI JEREMIAS.

D. Y B. V. DEL DIQUE: TOLEDO LEONARDO MIGUEL, ESPEJO JONATAN MARTIN, AREBALO FERNANDO JOEL, ALVAREZ PABLO LEONEL.

DEP. CASINO: GOMEZ JONATHAN PAOLO, MARTINEZ COLMAN LUCAS EDUARDO, DIAZ DAMIAN AGUSTIN, BENEDETTO ORTIZ JAIR NATANAEL.

DEP. INDEPENDIENTE: ALVAREZ JIMENA SOLEDAD, BARRIONUEVO BENJAMIN.

DEP. LIBERTAD: BUSTAMANTE ALAN GABRIEL, CABRAL JOSE JULIAN, CANELO NESTOR MARIANO, SOTO IVAN MATIAS, FERREYRA FACUNDO, BARRERA GONZALO GABRIEL.

JUVENTUD AGRARIO: MONTICELLI FRANCISCO, ROLDAN NIETO MIGUEL MAXIMILIANO, AGUIRRE MIRKO YAIR.

JUVENTUD ALIANZA: JUAREZ DELFINO VALENTIN, CARRILLO PABLO AGUSTIN, CORDOBA FERNANDO GABRIEL, MONTORO PATRICIO BENJAMIN, RODRIGUEZ IRIARTE LEONEL, GONZALEZ ANDRES, CALARCO LUCIANA VANESA, MAIQUEZ CAMILA, VERGARA LEDEZMA BENJAMIN.

JUVENTUD UNIDA: PEREYRA EZEQUIEL ARMANDO, CERUTTI MELISA GISELA, ALBANO MARIANELA MARISA.

N. FITZ SIMON: CORTEZ AYRTON ISMAEL, AGUERO MARIANO JUAN, USANDIVARAS IÑAKI JESUS, BOGINO JAIMES LEON AGUSTIN, AGUIRRE EMILIANO DAVID, RICHARD MAXIMO, DELGADO ELIAN NICOLAS, AGUIRRE ARIEL ALEJANDRO.

REC. ELENENSE: PECORARI BAUTISTA, RIVAROLA AGUSTIN ADRIAN, SILVA NICOLAS, FUMERO FERNANDO ANGEL, FERRERO JUAN CRUZ, FUMERO AGUSTIN ALFREDO, BENITEZ MAXIMO FRANCO, BENITEZ MATIAS SEBASTIAN, ULAGNERO VALENTINO, GONZALEZ OVIEDO NAHUEN ALE.

SOCIA Y DEP V.G.B: MARAZ CAMILA YASMIN, SAN SEBASTIAN SOSA FEDERICO CESAR, SOTO



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

EMILIANO, ORIGLIA PALACIOS FELIX.

SP. 9 DE JULIO: SCOPPA MARTIN, DEPETRI GEREMIAS JULIAN, QUINTANA PEREYRA ALEJO, MICHIGOYEN NICOLAS, MORONI MOHAMED IGNACIO, LUNA BAUTISTA.

SP. ALMADA: RIVERO JOSE ALBERTO, LOPEZ EZEQUIEL ALEJANDRO, FERNANDEZ LAUTARO, BARCENA TOMA EZEQUIEL, CITTADINI LEONARDO VALENTINO.

SP. BELGRANO: CUELLO MARCELO EZEQUIEL, CARRERAS ENZO SEBASTIAN, FREITES SANTIAGO BENJAMIN, MENICETTI IGNACIO, VILLARREAL LIONEL.

SP. Y B. LA CRUZ: TISERA NAHUEL ALEJANDRO, MELICA DARIO JOSE, MOYANO ENRIQUE, SUCARIA PABLO NEYEF, BUSTOS ALEXIS GABRIEL, MENDOZA MATEO, MACHADO LEANDRO CESAR, LUDUEÑA ALEJANDRO JOSE, TAPIA JUAN IGNACIO.

U.D.C.I.S.A.: SOTO MOYA FELIPE, CORVALAN GIULIANO AGUSTIN, LUJAN EDUARDO CESAR, VIDELA AGUSTIN, GONZALEZ JABBOUR ALVARO JEREMIAS.

UNION DESPEÑADEROS: BOGADO FABRICIO, ORTIZ GUILLERMO NAHUEL, CIRIONE JOAQUIN, DAVILA CRISTIAN JOEL, BEAS ADRIAN, DAVILA ISAIAS ALBERTO, MIRANDA CORONDA CESAR JONAS.

UNION PAMPAYASTA: MAGNONE LUIS AXEL, GHIOTTI MARQUEZ RAMIRO, DEL BEL BRANDON ABEL, TISERA NICOLAS DANIEL, SALVI BRUNO ANDRES, FRANCONI MIGUEL ANGEL, GHIOTTI MARQUEZ MATIAS DANIEL.

VECINOS UNIDOS: BRIZUELA JOAQUIN URIEL.

LOS SIGUIENTES JUGADORES DEBERÁN CUMPLIR 1 (UNA) FECHA DE SUSPENSIÓN CONFORME AL ART. 208:

Club	Jugador	Competición
ATLETICO ASCASUBI	HARRY FABRICIO, BROWER DE KONING	1° DIV. A
ATLETICO ESTUDIANTES	AMBEK BRUNO, TOSCANO	Reserva A
ATLETICO INDEPENDIENTE	DINO BENJAMIN, BONANSEA	Reserva A
ATLETICO INDEPENDIENTE	FEDERICO RENE, BARA	Reserva A
ATLETICO TALLERES	LUCAS, ARIAS	1° DIV. B
DEPORTIVO HURACAN	MATHEO IVAN, MALDONADO	Reserva A
DEPORTIVO INDEPENDIENTE	PEDRO TOMAS, YANES	Reserva A
DEPORTIVO ITALIANO	VALENTINO, AIMETTA	1° DIV. A
DEPORTIVO LIBERTAD	IVAN MATIAS, SOTO	1° DIV. B
NAUTICO FITZ SIMON	EMILIO, LEVRINO	1° DIV. A
NAUTICO RUMIPAL	DARIO JAVIER, BELTRAN	1° DIV. A
RECREATIVO ELENENSE	MAXIMO FRANCO, BENITEZ	Cat. SUB 15
SOCIAL DEP V GRAL BELGRANO	NATAEL ADRIEL, LOPEZ	1° DIV. B
SOCIAL DEP V GRAL BELGRANO	PEDRO AMILCAR, YAPURA	RESERVA B
SP. COLONIA ALMADA	LEONARDO VALENTINO, CITTADINI	RESERVA B
SPORTIVO BELGRANO	ELIAS SAMUEL, ARAUJO JAIME	1° DIV. A
SPORTIVO BELGRANO	ENZO SEBASTIAN, CARRERAS	Cat. SUB 17
SPORTIVO BELGRANO	SANTIAGO BENJAMIN, FREITES	Cat. SUB 17
U.D.C.I.S.A	JONATAN DAMIAN, GARCIA	1° DIV. A
VECINOS UNIDOS	ENZO GUSTAVO, NAVARRO	1° DIV. A

DESCARGO RECIBIDO

SE RECIBE DESCARGO QUE LE FUERA SOLICITADO CENTRO JUVENTUD AGRARIO ELEVE DESCARGO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL PARTIDO DE 1RA DIVISION VS SPORTIVO BELGRANO EL DEL DIA 09/07/2023 SE LE DA ENTRADA PARA SU TRATAMIENTO.

INFORME RECIBIDO

SE RECIBE INFORME DE ARBITRO EN RELACION A UN DELEGADO SE ENVIA A CONSEJO DIRECTIVO PARA SU TRATAMIENTO.

RESOLUCIONES PARTIDOS SUSPENDIDOS CLASE SUB 17**JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO VS ALIANZA DE DESPEÑADEROS**

Visto el informe realizado por el árbitro señor DANILUK MARTIN, del partido clase sub 17, de la fecha 4, siendo este partido reprogramado, ya que no se disputó cuando se jugó dicha fecha, entre los equipos de JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO vs JUVENTUD ALIANZA DE DESPEÑADEROS, donde manifiesta que el equipo visitante JUVENTUD ALIANZA, presento el mínimo de jugadores para jugar el partido, es decir 7 jugadores, y que a los 10 minutos del primer tiempo y con el resultado parcial de JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO (2) vs JUVENTUD ALIANZA (0), el jugador N°11 del club ALIANZA DE DESPEÑADEROS, manifiesta haberse lesionado, no pudiendo continuar el encuentro, por lo que al quedar en inferioridad numérica, se suspende el partido en cuestión.

Y CONSIDERANDO lo expuesto por el juez, donde el partido en mención no pudo continuar disputándose, esté tribunal **RESUELVE:**

- 1) Dar por terminado el partido entre los clubes JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO vs ALIANZA DE DESPEÑADEROS
- 2) Dar por perdido el partido al club ALIANZA DE DESPEÑADEROS Art. 106 inc. e
- 3) Asentar resultado del partido JUVENTUD AGRARIO DE CORRALITO (2) vs JUVENTUD ALIANZA (0) Art. 152.

NAUTICO RUMIPAL vs ALIANZA DE DESPEÑADEROS

VISTO, el informe del arbitro señor MACCHIAVELLO LAUTARO, donde manifiesta que al momento de la disputa del partido clase sub 17 entre los equipos de NAUTICO RUMIPAL vs ALIANZA DE DESPEÑADEROS, dicho encuentro no pudo comenzar debido a que el equipo visitante ALIANZA DE DESPEÑADEROS, no pudo completar el mínimo de jugadores (7), para poder disputar el mismo, procediendo a la suspensión del partido. **Y**

CONSIDERANDO, que esta situación es carácter extraordinario habida cuenta que la clase sub 17 del club ALIANZA DE DESPEÑADEROS, está casi en su totalidad inhabilitada para poder disputar los encuentros de su categoría, este tribunal **RESUELVE:**

- 1) Dar por terminado el partido
- 2) Dar por ganado el partido al club NAUTICO RUMIPAL, Art. 109.



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

- 3) No multar al club ALIANZA DE DESPEÑADEROS, ya que la no presentación del equipo obedece a una situación ajena a su voluntad y las causas son justificadas en forma satisfactorias a juicio del tribunal. Art. 109, 32 y 33.
- 4) Asentar como resultado del partido con el marcador de NAUTICO RUMIPAL (1) vs ALIANZA DE DESPEÑADERO (0) Art. 152.

RESOLUCION EXPEDIENTE N° 06/2023

VISTO, el informe elevado por el árbitro señor RODRIGUEZ LUCAS, del partido categoría sub 17, disputado el día 01/07/2023, en el estadio del club ALIANZA DESPEÑADEROS, entre los equipos de ALIANZA DE DESPEÑADEROS vs ATLETICO RIO TERCERO, donde manifiesta que el partido debió ser suspendido a los 28 minutos del segundo tiempo complementario, debido a una gresca generalizada, una batalla campal, protagonizada por ambos equipos, tanto jugadores titulares como suplentes, más los jugadores que ya habían sido expulsados del campo de juego, con el agravante de la participación de gente de afuera, tanto del equipo local, como así también del visitante. En la gresca se vieron patadas, golpes de puño, gente en el piso pisoteada, un verdadero caos, que ni los técnicos ni delegados, ni gente que ingreso de afuera llevo tranquilidad, si no que encendieron más la gresca. No se pudo identificar a jugador por jugador, ya que todos formaron parte y agredieron a su rival. Atento a lo expuesto por el árbitro del partido en cuestión, se citó al mismo para que ampliara y, o, ratificara o rectificara su informe. El señor RODRIGUEZ LUCAS, en la presentación ante este tribunal, ratifico todo lo informado. **Y CONSIDERANDO**, que actos como el descrito, no pueden suceder en un encuentro deportivo y menos en una formativa, sumado a ello, el descargo que se les solicito a los clubes, es de un pobre contenido y no cumple con el fin ni propósito, por el cual lo solicito el tribunal. En dichos descargos, ambas instituciones, solo deslindan responsabilidades, echando culpas al otro, dejando en claro el poco compromiso asumido ante la gravedad del hecho consumado, volcando solo palabras en el papel repudiando la situación descrita. Atento a todo lo actuado, este tribunal se tomó un tiempo prudencial, para poder evaluar los hechos y poder determinar las penas que serán impuestas, las que seguramente dejarán sentado un precedente en los anales de la LIGA REGIONAL RIOTERCERENSE DE FUTBOL, ya que para este tribunal no hay registro de un hecho similar, que haya sido informado en su momento. Este tribunal viene observando, una creciente suba de violencia en especial en el futbol infantil, donde están involucrados todos los participantes sin



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

excepción, nos referimos a jugadores, técnicos, dirigentes, público y árbitros, es por ello que solicitamos que las partes tomen cartas en el asunto, para que entre todos podamos trabajar para erradicar estos actos de violencia. Las sanciones respectivas que se darán, solo obedecen a tratar de hacer saber, que estos actos tienen consecuencias y si bien seguramente pagaran en su momento justo por pecadores, debe servir para reflexionar y para que las demás instituciones tomen medidas para que estos actos no vuelvan a suceder. Por todo lo expuesto y ajustándose a derecho Art. 32 y 33, del presente reglamento de transgresiones y penas, este tribunal **RESUELVE:**

- 1) Dar por terminado el partido categoría sub 17, entre los equipos de ALIANZA DE DESPEÑADEROS vs CART.
- 2) Dar por perdido el partido a, ambos equipos Art. 106 inc. g
- 3) Resultado que se registra por la perdida de partido, es el siguiente, ALIANZA DE DESPEÑADEROS (1) vs ATLETICO RIO TERCERO (0). ALIANZA DE DESPEÑADEROS (0) vs ATLETICO RIO TERCERO (1). Por consiguiente, la perdida de partido de ambos equipos, les hace perder los tres puntos a ambos equipos Art. 152
- 4) Aplicar 5 partidos de suspensión Art. 287 pto. 5 a los siguientes jugadores del club ALIANZA DE DESPEÑADEROS. CORTEZ PEDRO, LATTANZI TIZIANO, VILLARREAL KEVIN, FARIAS SALGADO ENZO, RAMOS NICOLAS, CRESATTI SANTIAGO, ORTEGA LEONARDO, ROSALES LIONEL, VOLPINI SANTINO, PAGAN MAXIMO, ROS JUAN, PERALTA MILTON, PEREYRA JOAQUIN, MISCHI JOSE.
- 5) Aplicar 5 partidos de suspensión Art. 287 pto.5 a los siguientes jugadores del club ATLETICO RIO TERCERO. MOLLA NAHUEL, PIVA DONATO, MARIN CRISTIAN, AGÜERO AGUSTIN, MARGARITINI FRANCO, FUNES BRAIAN, CANAVES JUAN CRUZ, MALDONADO VALENTIN, PAREDES JUAN, GUERRERO AYRTON, LUJAN VICTOR, CANUTO SANTIAGO, AGUIRRE SANTIAGO, LOPEZ JOAQUIN, BENITO LUCAS, MOLINARI JUAN.
- 6) Aplicar multa de 50 entradas (valor de venta al público) por dos fechas Art 287 pto.1 Art. 83, al club ALIANZA DE DESPEÑADEROS.
- 7) Aplicar multa de 50 entradas (valor de venta al público), por dos fechas Art. 287 pto.1 Art. 83, al club ATLETICO RIO TERCERO.
- 8) Quitar 6 puntos de la tabla de posiciones al club ALIANZA DE DESPEÑADEROS, Art. 287.
- 9) Quitar 6 puntos de la tabla de posiciones al club ATLETICO RIO TERCERO, Art. 287.



1951



2023



HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

10) La deducción de puntos de los equipos ALIANZA DE DESPEÑADEROS y de ATLETICO RIO TERCERO, deberán ser quitados de acuerdo a lo que estable el Art. 153, para este tipo de sanciones.

ÚNICA COMUNICACIÓN A CLUBES Y PARTES INTERESADAS